



Ministerio
de Economía
y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 03 OCT 2023

2023-3-41-0000831

VISTO: la gestión promovida por la empresa Puerta del Sur S.A., mediante la cual solicita autorización para importar, con exoneración de gravámenes determinados bienes para el Aeropuerto Internacional de Paysandú;

RESULTANDO: I) que la Unidad de Control creada por el Anexo G, del Decreto Nº 376/002, de 28 de setiembre de 2002, dio su conformidad a la lista de importación Nº 221 y señala que los bienes a importar corresponden a materiales a ser utilizados en la obra o servicio objeto de la concesión de los Aeropuertos Internacionales de Carrasco, Rivera, Salto, Carmelo, Durazno, Melo y Paysandú;

II) que el Ministerio de Economía y Finanzas, verificó el cumplimiento de los requerimientos legales establecidos por la normativa vigente;

CONSIDERANDO: que es necesario para el funcionamiento de la terminal aérea, la incorporación de los bienes que se detallan en la factura agregada en obrados;

ASUNTO 1159

ATENTO: a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 15.637, de 28 de setiembre de 1984, en la Ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998, y los Decretos Números 293/001, de 25 de julio de 2001, 376/002, de 28 de setiembre de 2002, 153/003, de 24 de abril de 2003, 192/003, de 20 de mayo de 2003 y 317/003, de 4 de agosto de 2003;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

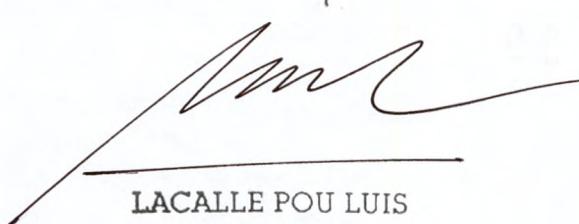
AF/A-NV

1º) Autorízase a la empresa Puerta del Sur S.A. a importar los bienes detallados en la lista Nº 221, la que forma parte de la presente resolución, exonerados de todo recargo, Impuesto Aduanero Único a la Importación, Tasas Consulares, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación de los bienes, por el monto imponible total de U\$S 217.010,00 (dólares estadounidenses doscientos diecisiete mil diez).

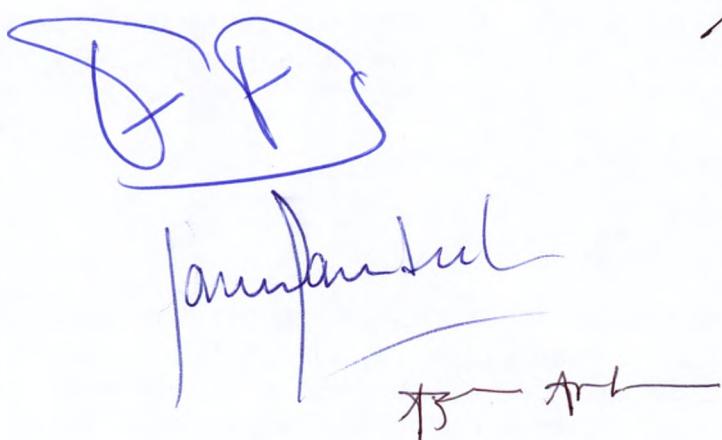
2º) Dicho listado se considera parte integrante del Régimen de Gestión Integral y Plan Maestro de Inversiones, así como del Acuerdo de Ampliación y Modificación del Contrato de Gestión, celebrado el 8 de noviembre de 2021, al que la empresa Puerta del Sur S.A. debe dar cumplimiento ante la Unidad de Control, de acuerdo a lo dispuesto en el Régimen de Gestión Integral, establecido en el Decreto N° 376/002, de 28 de setiembre de 2002.

3º) Declárase que deberá darse cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del proyecto y operaciones a las que se refiere el régimen de gestión Integral del Aeropuerto Internacional de Carrasco "General Cesáreo L. Berisso" y que son aplicables al Acuerdo de Ampliación y Modificación de Contrato de Gestión, celebrado el 8 de noviembre de 2021. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

4º) Comuníquese a la Dirección General Impositiva y a la Dirección Nacional de Aduanas y notifíquese. Cumplido, archívese.



LACALLE POU LUIS



A large handwritten signature in blue ink, appearing to read "Luis Lacalle Pou", is positioned above a smaller, stylized handwritten signature in purple ink, which appears to read "Tres Art".

LISTA N° 221 de Bienes a importar

FACTURA EN Dólares HOJA 1

	Descripción del material	Proveedor	Documento	Nº	Cantidad	CIF USD unitario	CIF Total USD documento	Destino
1	Equipo Rapiscan Modelo 928 DX	AMD Import	Proforma	84	1	78.000,00	78.000,00	
2	Equipo Rapiscan Modelo 628 DV	AMD Import	Proforma	84	1	69.000,00	69.000,00	
3	Equipo Paleta Detector de Metales Modelo M28E	AMD Import	Proforma	84	2	480,00	960,00	
4	Valija de Prueba para Scaneo de RX Rapiscan F792-08	AMD Import	Proforma	84	1	4.050,00	4.050,00	
5	Equipo Rapiscan Modelo 920 DX DV, incluye 2 Mesa rodillos, de 0,5 METROS cada una.	AMD Import	Proforma	84	1	55.000,00	55.000,00	
6	Equipo Arco Detector de metales Modelo M900	AMD Import	Proforma	84	2	5.000,00	10.000,00	
TOTAL CIF Dólares							217.010,00	

FACTURA PROFORMA 0084
AEROPUERTO PAYSANDU

Nombre del Comprador PUERTA DEL SUR S.A RUT 2147377/0015	Fecha 18/5/2023	PROFORMA N° 0084
DIRECCION RUTA 101 , KM 19.950 26040329	Medio E-MAIL	Validez 30 DIAS
CONTACTO: Compras Aeropuertos Uruguay	Forma de Pago 75%ADELANTADO 15% DOCUMENTOS 10% INSTALACION	Incoterms CIF MONTEVIDEO
DATOS E-mail : Federico.Rilo@aeropuertosuruguay.com - Alli.rebollo@aeropuertosuruguay.com Carlos.golfarini@aeropuertosuruguay.com	Plazo Entrega 160 DIAS A PARTIR DEL PAGO	

ITEM	DETALLE	DESCRIPCION	CANT.	P. UNITARIO	P. TOTAL USD
1	928 DX ORION	EQUIPO RAPISCAN MODELO 928 DX y Garantía de fabrica 12 meses contra defectos de fabricación	1	78.000,00	78.000,00
2	628 DV	EQUIPO RAPISCAN MODELO 628 DV y Garantía de fabrica 12 meses contra defectos de fabricación	1	69.000,00	69.000,00
3	M 28E	EQUIPO PALETA DETECTOR DE METALES MODELO M28E y Garantía de fabrica 12 meses contra defectos de fabricación	2	480,00	960,00
4	TEST PIECE	VALIJA DE PRUEBA PARA ESCANER DE RX RAPISCAN F792-08	1	4.050,00	4.050,00
5	920 DX ORION	EQUIPO RAPISCAN MODELO 920 DX y Garantía de fabrica 12 meses contra defectos de fabricación Cada equipo se agrega 2 MESA RODILLOS, de 0.5 METROS cada una	1	55.000,00	55.000,00
6	M 900	EQUIPO ARCO DETECTOR DE METALES MODELO M900 y Garantía de fabrica 24 meses contra defectos de fabricación	2	5.000,00	10.000,00
			TOTAL CIF MVD		217.010,00

NOTA 1: LOS PRECIOS SON EN DOLARES AMERICANOS, Y EN CONDICION CIF PUERTO DE MONTEVIDEO.

Núm. orden de compra PDS 4700461375/ 4700471844

Persona de contacto/ Federico Rilo – Alli Rebollo

DATOS BANCARIOS AMD IMPORT:

CAJA AHORRO BROU USD : 110400405-00002

Titular AMD IMPORT SAS RUT 020593900019

FIRMA AGUSTIN MONTANO